

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No.015-2026

(De 12 de febrero de 2026)



Por la cual se designa al Subdirector General de Ingresos, en el Ministerio de Economía y Finanzas, encargado

El Ministro de Economía y Finanzas,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 3 de la Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, el Ministro de Economía y Finanzas tiene la facultad de designar los directores y jefes de las diferentes unidades administrativas del Ministerio, los que tendrán mando y jurisdicción en las áreas de su competencia, a nivel nacional o regional según sea el caso;

Que, mediante el Decreto Ejecutivo No. 189 de 05 de octubre de 2007, se adopta la estructura organizativa del Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de imprimirle una dinámica orientada a la simplificación y agilización de los procesos sustantivos del mismo;

Que, a través de Decreto de Gabinete No.109 de 7 de mayo de 1970, modificado por la Ley 33 de 30 de junio de 2010, se reorganiza la Dirección General de Ingresos, que forma parte del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, se hace necesaria la designación del Subdirector General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas, encargado, a razón de la ausencia de la titular a efectos de ejecutar las funciones asignadas y delegadas;

En virtud de lo antes expuesto;

RESUELVE:

- PRIMERO:

Designar al señor Amado Antonio Barahona Tapias, con cédula de identidad personal Núm.8-298-809, como Subdirector General de Ingresos, encargado, del 19 al 26 de febrero de 2026.
- SEGUNDO:

La presente Resolución Administrativa rige a partir del 19 de febrero de 2026, dejando sin efecto cualquier otra Resolución que le sea contraria.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 97 de 21 de diciembre de 1998, Decreto Ejecutivo 109 de 7 de mayo de 1970, modificado por la Ley 33 de 30 de junio de 2010, por la cual reorganiza la Dirección General de Ingresos, Decreto Ejecutivo No. 189 de 05 de octubre de 2007.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la Ciudad de Panamá a los doce (12) días del mes de febrero de 2026.

F. E. Chapman

Felipe E. Chapman
Ministro

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
SECRETARÍA GENERAL

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE
SU ORIGINAL

FEC/LMLD/lm/tlv



Panamá, 25 de Febrero de 2026

Julio E. Martínez
LA SECRETARÍA GENERAL